



MENDOZA, 8 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 13460/15 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Martín Daniel MORENO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno MORENO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2010, los siguientes espacios curriculares: "**Taller de Video 1**", "**Taller de Dibujo**" y "**Taller de Plástica 7**", en la Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Martín Daniel MORENO (Registro Nº 18.918) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 10/81-C.S., el reconocimiento académico en la asignatura "**Taller II (Pintura)**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **691**

F. A.
pg
0

Prof. DR. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO